

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados y tramitar su inscripción en el Registro Mercantil, en su caso.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta, o verbalmente durante la misma, los informes y aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Vigo, 2 de junio de 2004.—El Órgano de Administración. Pascual Silva Martínez.—30.014.

CEPLASTIK, S. L.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía del día 20 de mayo de 2004, se convoca Junta General Ordinaria de Socios que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 29 de junio de 2004 a las 11,30 horas en el domicilio social, en Polígono Industrial de Jundiz, sin número de Vitoria y, en segunda convocatoria el día 30 de junio de 2004 en el mismo lugar y hora, en ambos casos con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2003 (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), así como de la gestión social correspondiente a dicho ejercicio.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación de resultados.

Tercero.—Designación de Auditores de la Sociedad.

Cuarto.—Ejercicio de acciones frente a socios y/o terceros.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los socios, en el domicilio social, los documentos representativos de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión de la Sociedad, e Informe de Auditoría así como el resto de documentación, que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta General, teniendo los socios derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Vitoria, 1 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Tomás García Villanueva.—29.861.

CEPSA ESTACIONES DE SERVICIO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

CEPSA VENTAS DIRECTAS-DISTRIBUCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y por medio del presente anuncio, se hace público que el día 31 de mayo de 2004, las respectivas Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima» y de su sociedad filial, «Cepsa Ventas Directas-Distribución, Sociedad Anónima», aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera.

En virtud de la fusión así aprobada, «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima» adquiere, en bloque y por vía de sucesión universal, el patrimonio social íntegro, con todos los derechos y obligaciones en él incluidos, de la sociedad absorbida, «Cepsa Ventas Directas-Distribución, Sociedad

Anónima», la cual queda, de este modo, disuelta, sin necesidad de previa liquidación.

Las referidas Juntas Generales Extraordinarias aprobaron, así mismo, como balances, a los efectos de la fusión, los cerrados al 31 de diciembre de 2003, debidamente verificados por los Auditores de Cuentas de ambas sociedades.

De igual modo, las referidas Juntas Generales Extraordinarias aprobaron el correspondiente Proyecto de Fusión, que había quedado depositado el 28 de abril de 2004, en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima» titular de la totalidad de las acciones que integran el capital social de «Cepsa Ventas Directas-Distribución, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, no procede ampliar el capital social de la sociedad absorbente.

Por idéntica razón, no han resultado necesarios los informes de los administradores, ni los de los expertos independientes. Tampoco ha sido necesario el canje de acciones previsto en los apartados b) y c) del artículo 235 del texto refundido de la mencionada Ley, ni se ha introducido reforma alguna en los Estatutos de la sociedad absorbente.

Conforme al acuerdo de fusión aprobado, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas, por cuenta de la absorbente, «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima», a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2004.

No existe en la sociedad fusionada ninguna clase especial de acciones, ni derechos distintos de las acciones susceptibles de recibir derechos u opciones especiales de las previstas en el apartado e) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. No se otorgan, tampoco, ventajas de ninguna clase, ni a expertos independientes—cuya intervención no ha sido precisa—, ni a los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se deja expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de la sociedad interviniente en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del citado Texto Refundido, se hace constar, igualmente, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de dicho Texto Refundido. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 1 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima», Ignacio Pinilla Rodríguez.—28.895. 2.ª 9-6-2004

CIDADE UNIVERSITARIA, S. A.

Convocatoria de la Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración en reunión celebrada el día 25 de marzo de 2004, se convoca a los señores accionistas de Cidade Universitaria, Sociedad Anónima, a la Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en Vigo, edificio Miralles (Antigo Aulario), Lagoas-Marcosende, el próximo día 30 de junio de 2004, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre del 2003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre del 2003.

Tercero.—Aprobación o censura de la gestión social en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre del 2003, así como del Informe de Gestión correspondiente a dicho ejercicio.

Cuarto.—Aprobación o censura, en la condición de socio único, de las Cuentas Anuales de la sociedad Tenda Universitaria, Sociedad Limitada, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003, así como la aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio y la aprobación o censura de la gestión social.

Quinto.—Aprobación, si procede, dada la inminente caducidad el próximo día 30 de julio de los cargos de seis de los actuales Consejeros y a los efectos de establecer una duración simétrica de todos los cargos del Consejo de Administración, del cese de la totalidad de los actuales diez miembros, procediéndose de forma inmediata a su reelección por el plazo estatutario de cinco años.

Sexto.—Dada la finalización el 30 de mayo de 2004 de la primera ronda de suscripción de la ampliación de capital que por importe de 900.000 euros fue acordada el pasado 29 de mayo de 2003 por la Junta general ordinaria de accionistas y el informe por parte del Gerente de la sociedad del estado actual de la segunda ronda, se aprobará, si procede, la modificación de las condiciones del aumento de capital que por importe de 900.000 euros fue acordada el pasado 29 de mayo de 2003 por la Junta general ordinaria de accionistas. La modificación consistirá, en su caso, en la creación de una tercera ronda de suscripción a la que tendrán derecho a acudir, en el plazo de un mes desde la fecha de finalización del plazo de la segunda ronda, los accionistas que suscriban íntegramente en la segunda ronda la totalidad de las acciones a las que tienen derecho en virtud de las condiciones del aumento de capital. De acuerdo con el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas se prevé la suscripción incompleta del aumento de capital.

Séptimo.—Asuntos varios, ruegos y preguntas.

Octavo.—Delegación de facultades.

Noveno.—Lectura y aprobación del Acta, si procede.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, de examinar, en el domicilio social, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de Cuentas. Los accionistas tendrán derecho a la entrega o envío gratuito de todos los documentos mencionados.

Vigo, 31 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Domingo Docampo Amoedo.—29.330.

CINTURÓN VERDE DE OVIEDO, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad «Cinturón Verde de Oviedo, Sociedad Anónima», celebrado el 14 de mayo de 2004, ha acordado por unanimidad convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 29 de junio de 2004, a las 12:00 horas, en el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, edificio del Café Español sito en Oviedo, calle Peso, 2 —segundo y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 30 de junio de 2004, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del